

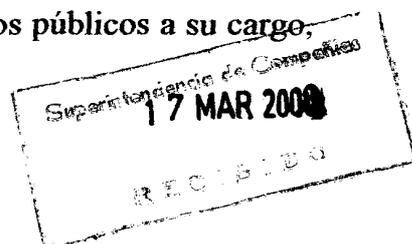
NUMERO: (341) .-

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PESPESCA S.A"**

CUANTIA: US\$7'060.970,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes, veintiséis de febrero del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, el Señor **EDWARG RAFAEL IANNI TELLO**, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa a la compañía **PESPESCA S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo,



sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor **EDWARG RAFAEL IANNI TELLO**, por los derechos que legalmente representa a la compañía **"PESPESCA S.A"**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.-

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).- La compañía **"PESPESCA S.A"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veintiocho de marzo del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el dos de mayo del año dos mil siete. B.-) Posteriormente, la Compañía **"PESPESCA S.A"**, cambió su Domicilio y Reformó sus Estatutos, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el diez de julio del año dos mil siete e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintinueve de octubre del año dos mil siete, bajo el número setenta y tres del Registro Mercantil, Tomo uno anotada en el Repertorio General, Tomo uno y en los respectivos libros índices general y gravamen, literal "C". C.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

en sesión celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil ocho, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de siete millones sesenta mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que así quede fijada en un monto total de siete millones sesenta y un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, incremento de capital que lo hará mediante compensación de créditos, valor que se encuentra registrado en la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados el otorgante, Señor **EDWARG RAFAEL IANNI TELLO**, a nombre y en representación legal de la compañía "**PESPESCA S.A**", manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de siete millones sesenta mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que así quede fijado en un monto total de siete millones sesenta y un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en siete millones sesenta y un mil setecientos setenta acciones de un dólar cada una.

El capital materia del presente ha sido íntegramente suscrito y



pagado por los Accionistas, mediante compensaciones de créditos, valor que se encuentra registrado en la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según consta en los Registros Contables de la empresa, de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía "PESPESCA S.A", de la siguiente manera: **1.-) CAPÍTULO SEGUNDO.- Artículo Quinto. DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'061.770,00)**, dividido en siete millones sesenta y un mil setecientos setenta (7'061.770) acciones de un dólar norteamericano cada una; y **2.-) CAPITULO OCTAVO.- Artículo Vigésimo Séptimo.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía "PESPESCA S.A", es de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(TRES)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PESPESCA S.A."
REUNIDA EL 21 DE FEBRERO DEL 2008**

En el cantón Montecristi a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las 15H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PESPESCA S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, hace las veces de secretario Ad-Hoc de esta Junta, al Señor Edwarg Rafael Ianni Tello. En este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al libro de Acciones y Accionistas de la compañía; representadas las Accionistas **COMERCIAL ATUNERA S.A.** y **CORPORACIÓN PESQUERA MARINERO F, S.A.**, por el Abogado José Saldarreaga Zambrano. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	NO. ACCIONES	%
COMERCIAL ATUNERA S.A	US\$400,00	400	50%
CORPORACIÓN PESQUERA MARINERO F, S.A	US\$400,00	400	50%
TOTAL	US\$800,00	800	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el único punto del orden del día para el cual se reúne esta Junta, el cual es:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y su consiguiente Reforma de Estatutos.

Hace uso de la palabra el Abogado José Saldarreaga Zambrano, quien manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía para fortalecer el patrimonio, por lo que propone realizar un aumento de capital por la suma de US\$7'060.970,00 (Siete millones sesenta mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la compensación de créditos, proponiendo capitalizar estos valores que han sido entregado con



anterioridad por los accionistas y que actualmente se encuentran registrados en las Cuentas "Aportes para Futuras capitalizaciones".

Esta Junta una vez analizada la moción que antecede, y, luego de recibir de los Accionistas su voluntad de intervenir en el aumento señalado, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **US\$7'060.970,00 (SIETE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, a fin de que su capital social quede fijado en un monto total de **US\$7'061.770,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de las compensaciones de créditos realizados por los accionistas de manera proporcional y que se encuentran registrados en la cuentas "Aportes para Futuras Capitalizaciones"
- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía de la siguiente manera:

1.-) **CAPÍTULO SEGUNDO.- Artículo Quinto. DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'061.770,00)**, dividido en siete millones sesenta y un mil setecientos setenta (**US\$7'061.770,00**) acciones de un dólar norteamericano cada una; y,

2.-) **CAPÍTULO OCTAVO.- Artículo Vigésimo Séptimo.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-**El capital social de la Compañía "PESPECA S.A", es de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'061.770,00)**, que ha sido suscrito, pagado en un cien por ciento, y se encuentra distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
COMERCIAL ATUNERA S.A	\$400,00	\$3'530.485,00	\$3'530.885,00	\$3'530.885,00	3'530.885	50%
CORPORACIÓN PESQUERA MARINERO F, S.A	\$400,00	\$3'530.485,00	\$3'530.885,00	\$3'530.885,00	3'530.885	50%
TOTAL	\$800,00	\$7'060.970,00	\$7'061.770,00	\$7'061.770,00	7'061.770	100%

(COATRO)

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- fdo. Abg. José Saldarreaga Zambrano, representante de COMERCIAL ATUNERA S.A.-fdo.) Abg. José Saldarreaga Zambrano, representante de CORPORACIÓN PESQUERA MARINERO F, S.A., Fdo.) Sr. Edwarg Rafael Ianni Tello, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, febrero 21 2008



Sr. Edwarg Rafael Ianni Tello
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130680048 1
 IANNI TELLO EDWARG RAFAEL
 MANABI/MANTA, MANTA
 12 MAYO 1970
 003 0166 01066 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1970




ECUATORIANA ***** VITIGORIE
 CASADO LETTY JANETH HERNANDEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGELO IANNI
 PAULA TELLO
 MANTA 01/06/2004
 01/06/2016
 REN 0299016
 Mnto



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

274-0048 1306800481
 NUMERO CEDULA
 IANNI TELLO EDWARG RAFAEL

MANABI PROVINCIA
 MANTA PARROQUIA
 MANTA CANTON

Presidente de la Junta




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

(cinco)

DIRECCIÓN: Km. 1 ½ vía Guayaquil, Sitio Los Bajos
RUC: 1301744064001
FONOS: 052310810-812-814
E-MAIL: pespecasa@gmail.com

Montecristi, noviembre 07, 2007

Señor
EDWARG RAFAEL IANNI TELLO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. **130620048-1**
Dirección: Km 1 ½ Vía Montecristi-Guayaquil, Entrada a Los Bajos

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PESPESCA S.A.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "PESPESCA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 28 de marzo del 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 02 de mayo del 2007.

Posteriormente, la Compañía "PESPESCA S.A.", Cambió su Domicilio y Reformó sus Estatutos, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 10 de julio de 2007 e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 29 de octubre de 2007, bajo el número 73 del Registro Mercantil, Tomo 1 anotada en el Repertorio General, Tomo 1 y en los respectivos libros índices general y gravamen, literal "C".

Muy Atentamente,

Abg. José Saldarriaga Zambrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede

Fdo). _____
Sr. Edward Rafael Ianni Tello

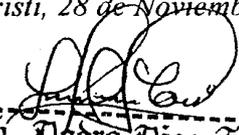


ER

TIFICO: Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la Cía. "PESPESCA S.A.", a favor del señor **Edwarg Rafael Ianni Tello**, que antecede, queda legalmente inscrita de fojas 029-032 bajo el número 005 en el Registro Mercantil, TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01, y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C", en esta fecha.-

Montecristi, 28 de Noviembre del 2007

Ab.PPT.


Ab. Pedro Pico Loro.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)
Canton - Montecristi





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391744064001

RAZON SOCIAL: PESPECA S.A.

(SELS)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/05/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS Carretero:
VIA A GUAYAQUIL Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 052310978 Teléfono Trabajo: 052310812

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEPP011007

Lugar de emisión:

MANTA AV. 24 DE MAYO Y MALECON,
EDIF. BANCO CENTRAL MEZANINE 1

Fecha y hora: 06/11/2007 10:11:17





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391744064001

RAZON SOCIAL: PESPECA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: IANNI TELLO EDWARG RAFAEL

CONTADOR: MARIDUEÑA TUFINIO MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/05/2007

FEC. CONSTITUCION: 02/05/2007

FEC. INSCRIPCION: 15/05/2007

FEC. ACTUALIZACION: 06/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS
Carretero: VIA A GUAYAQUIL Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CAMAL MUNICIPAL
Telefono Trabajo: 052310878 Telefono Trabajo: 052310812

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

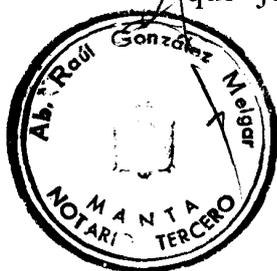
Usuario: JEPP011007 Lugar de emisión: MANTA,AV.24 DE MAYO Y MALECON, EDIF. BANCO CENTRAL MEZANINE 1 Fecha y hora: 06/11/2007 10:11:17

(SIETE)

(US\$7'061.770,00), que ha sido suscrito, pagado en un cien por ciento, y se encuentra distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
COMERCIAL ATUNERA S.A.	\$400,00	\$3'530.485,00	\$3'530.885,00	\$3'530.885,00	3'530.885	50%
CORPORACION PESQUERA MARINERO F, S.A.	\$400,00	\$3'530.485,00	\$3'530.885,00	\$3'530.885,00	3'530.885	50%
TOTAL	\$800,00	\$7'060.970,00	\$7'061.770,00	\$7'061.770,00	7'061.770	100%

QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA: Para los efectos legales, el compareciente, Señor **EDWARG RAFAEL IANNI TELLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**PESPESCA S.A.**", actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como documento habilitante se han acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula número dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a



escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



Sr. Edward Rafael Ianni Tello
GERENTE GENERAL
PESPESCA S.A.



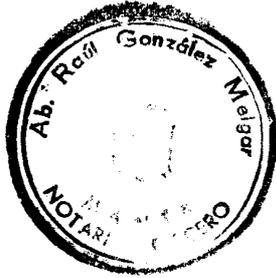
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de las Escrituras: No.519 de fecha 28 de Marzo del año 2007 y No.341 de fecha 26 de Febrero del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000260 de fecha 26 de Mayo del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, se APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA: "PESPESCA S.A.". Manta, Junio 13 del 2008.- EL NOTARIO.-



Raúl
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICO: Que el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía PESPESCA S.A., que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas 251-258, con el número 059, del Registro Mercantil TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01, en esta misma fecha se inscribe la **RESOLUCIÓN** No. 08.P.DIC 000260 autorizada por el Ing. Vicente Cárdenas Macías Intendente de Compañías de Portoviejo el 26 de Mayo del 2008, de fojas 249-250, con el número 058, del Registro Mercantil TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C" en esta fecha.-

Ab.PPT.

Montecristi, 04 de Junio del 2008

Pedro Pico Loro
Ab. Pedro Pico Loro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (I)
Cantón - Montecristi

